



Título VI Derechos Civiles y procedimientos de quejas

El transporte público de Fort Wayne conocido como/Citilink por este medio da aviso público de su política para defender y asegurar la completa conformidad con el título VI de la ley de derechos civiles de 1964 y todas relacionadas con actos y reglamentos. Título VI y relacionados con los reglamentos que prohíben la discriminación en programas asistidos por el gobierno federal requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, o discapacidad sean excluidos de la participación en, negados los beneficios de, o sea esté sujeto a discriminación bajo cualquier programa o actividad que recibe asistencia Federal.

Cualquier persona que crea que ha sido ofendido por una práctica discriminatoria ilegal en relación con los servicios de Citilink tiene derecho a presentar una queja formal con Citilink. Cualquier denuncia debe ser por escrito y enviado al coordinador de Citilink de los derechos civiles título VI/ADA dentro de ciento ochenta 180 días siguientes a la fecha del supuesto incidente.

Un formulario de quejas de derechos civiles/ADA título VI está disponible. Para obtener más información con respecto a quejas derechos civiles, por favor póngase en contacto con: Citilink (260) 432-4546 o visite nuestro sitio web www.fwcitilink.com

Si cualquier persona cree que Citilink no ha seguido este compromiso, comuníquese con la Coordinadora de los derechos civiles/ADA Citilink:

Citilink
801 Leesburg Road
Fort Wayne, Indiana, 46808
(260) 432-4546

Protocolo de investigación es el siguiente:

- Recibir la queja dentro de los 180 días de presunto acto discriminatorio
- Responder por escrito al demandante para que su queja está fuera de nuestra jurisdicción dentro de las 48 horas o solicitar información adicional
- Iniciar la investigación dentro de 5 días hábiles de recibir la información necesaria
- Recibir información del denunciante dentro de 30 días desde la solicitud de información o el caso será cerrado administrativamente
- Revisar la denuncia/carga y elementos relevantes (consultar con abogado corporativo para asistencia o participación según sea necesario)
- Organizar las entrevistas de testigos. Los ciudadanos, empleados, etc. son entrevistados y la información documentada
- Al terminar la revisión, una carta resumiendo los declaraciones, decisiones y las acciones pertinentes se enviarán al demandante
- Si el demandante desea apelar la decisión, tienen 30 días después de recibir la carta y hacerlo por escrito
- La apelación debe incluir una explicación de su insatisfacción con la decisión y firmarlo
- Decisión por escrito sobre la apelación será enviada dentro de 30 días
- Confidencialidad se mantiene al menos que la divulgación es autorizada por la parte querellante o requerido por la ley.